

Moquegua, 19 de mayo del 2023

OFICIO CIRCULAR N° 041 - 2023-GRM/CR/CD/GAP

Señores:

Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Moquegua

GABRIELA ANDRADE PALOMO

MODESTO QUISPE JORGE

MARIBEL GRECIA MAMANI ASECIO

HERNAN CECILIO GARCIA CORNEJO

PEDRO NOGUERA PRADO

CESAR FELIX MARIN CACERES

ALONSO JOANN QUISPE ROMERO

CRISTIAN BRANCO CUAILA PARIPANCA

ANGEL WILDER PAREDES CUADROS

CARLA YOLANDA CORNEJO RIVERA DE PEÑA

Presente. -

ASUNTO: CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlos muy cordialmente; y, de conformidad con el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias; concordante con el artículo 34° Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 01-2011-CR/GRM y modificatoria, dentro del plazo legal y en el ejercicio de mis atribuciones legales, **CONVOCO a SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA** de forma presencial, en la que se tratara la siguiente agenda:

SESION EXTRAORDINARIA N° 012- 2023-CR/GRM

DIA: LUNES 22 de mayo del 2023

HORA: 14: 00.00 p.m.

AGENDA:

1. Informe que debe emitir el funcionario o servidor, acreditado por el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, sobre el proyecto denominado "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo".
2. Informe que debe emitir el Ing. Pedro Alex Ortega Quisberty, Gerente de la Sub Región de Ilo, sobre el Plan de Trabajo elaborado, así como del estado situacional en que se encuentran sus metas programadas.
3. Informe que debe emitir la Ing. Paola Castro Fuentes, Directora Regional de la Producción del Gobierno Regional de Moquegua, sobre el Plan de Trabajo elaborado, así como del estado situacional en que se encuentran sus metas programadas.
4. Informe que debe emitir la Ing. Miriam Olivera Góngora, Administradora del Desembarcadero Artesanal de Ilo, sobre el Plan de Trabajo elaborado, así como del estado situacional en que se encuentran sus metas programadas.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

5. Informe que deben emitir los servidores públicos ME. IVAN GHOVANI PONCE MARON y el MC.JULIO ABERTO VALDIVIA ZAVALAGA, sobre la capacitación presencial en el Centro Medico Oxicamaras S.R.L. de la ciudad de Buenos Aires- Argentina, viaje que ha sido autorizado por el Consejo Regional, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 17-2023-CR/GRM. La información debe referirse a la rendición de viáticos de manera oportuna, según la normativa interna, al haber afectado el presupuesto institucional y de la misma forma sobre la operatividad de las cámaras hiperbáricas del Hospital de Ilo.
6. Informe que debe emitir el Arq. Alonso Aragón Calsin, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sobre los avances de la iniciativa privada denominada, "Conjunto habitacional de Interés Social Villa primavera", ejecutada por el grupo inmobiliario Altitud SAC., en la provincia de Ilo.
7. Moción de Saludo por conmemorarse **53** años de la creación política de la provincia de Ilo, a celebrarse el próximo 26 de mayo del 2023, a celebrarse el próximo 26 de mayo del 2023.
8. Moción de Saludo por conmemorarse **53** años de la creación política del distrito del Algarrobal, provincia de Ilo, departamento de Moquegua, a celebrarse el próximo 26 de mayo del 2023.
9. Moción de Saludo por conmemorarse **53** años de la creación política del distrito de Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua, a celebrarse el próximo 26 de mayo del 2023.
10. Moción de Saludo por conmemorarse 67 años de la creación política del distrito de Coalaque, provincia General Sanchez Cerro, departamento de Moquegua, a celebrarse el próximo 31 de mayo del 2023.
11. Requerir a la Contraloría General de la Republica, representada por el Mgr. Nelson Shack Yalta, para que disponga la ejecución de una Auditoria de Cumplimiento al proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo" , ejecutado por el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, del Gobierno Regional de Moquegua, debido a la inoperatividad hidráulica de este proyecto a causa de las deficiencias en su proceso constructivo, además de ser la única obra de gran envergadura de nuestra región, pues es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control que supervisa, vigila y verifica la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado. La auditoría requerida deberá comprender el periodo **1° de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2022.**
12. Solicitar a través de la Gobernadora Regional de Moquegua las acciones necesarias para que el Órgano competente del Ejecutivo Nacional, exhorte a la Empresa Anglo American Quellaveco S.A. cumpla con la construcción de su propia vía terrestre para el traslado de Mineral hasta el Puerto de Ilo, en razón a la alta transitabilidad de sus unidades, perjuicio a la seguridad vial, y futuro deterioro de las vías, así como la inminente contaminación ambiental durante su trayecto.